



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No 328  
10 de marzo de 2020

“Por medio del cual se aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís – Putumayo Vigencia 2020”

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO**

Que el literal d del artículo 21 de la Ley 1295 de 1994, establece las obligaciones del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la empresa y procurar su financiación.

Que mediante la ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.

Que el Decreto 1443 de 2014 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST que debe ser aplicado por todos los empleadores públicos y privados.

Que el artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV, V. tener una política por escrito de seguridad y salud en el trabajo y ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anterior,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
ALCALDIA MUNICIPAL

### RESUELVE

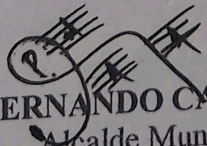
ARTÍCULO PRIMERO: Que en virtud de lo anterior, la Alcaldía de Puerto Asís – Putumayo, consiente de la importancia del cuidado de la salud y la seguridad; se compromete con la promoción y prevención de la salud de todos los trabajadores procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de desarrollar estrategias y acciones que permitan incrementar los niveles de satisfacción y calidad de vida de los funcionarios y contratistas en beneficio de la entidad y de sus objetivos institucionales.

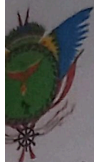
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Puerto Asís, marzo 20 de 2020

  
**JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó Mónica Marcela Macías Castillo – Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo  
Revisó Darío Ernesto Alfonso Vega – Jefe de Grupo de Gestión Administrativa y Talento humano



100.140-590.60

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**  
*¡El verdadero cambio está en tus manos!*



## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Alcaldía Municipal de Puerto Asís, consiente de la importancia del cuidado de la salud y la seguridad de todos los funcionarios, contratistas y visitantes, se compromete a través de la política de seguridad y salud en el trabajo a dar cumplimiento a los requisitos legales aplicable, la promoción y prevención de la salud de todos los trabajadores procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Los programas desarrollados en la Alcaldía están orientados al fomento de una cultura preventiva, intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, control del ausentismo y preparación para dar respuesta ante emergencias.

El personal vinculado a la entidad tiene responsabilidad con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar daños a la salud y bienestar laboral.

La entidad destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación.

  
**JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Fecha: 10 de marzo de 2020

Actualizó: MONICA MARCELA MACIAS CASTILLO

Cargo: Profesional apoyo talento humano -SST

 Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro  
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext 1  
Correo electrónico: [alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co)

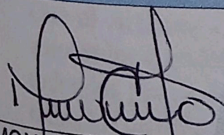
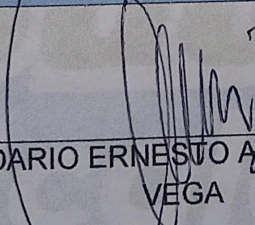
## OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La administración municipal 2020 -2023, expresa sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en coherencia a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos en las diferentes áreas, procesos y actividades de la entidad determinando medidas de control.
- Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo mediante la Implementación del plan anual de trabajo.
- Implementar las evaluaciones ocupacionales requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

## RELACION DE VERSIONES Y NATURALEZA DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Cambio                                                                                                              |
|---------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 2016       | Creación del documento                                                                                              |
| 2       | 20/02/2019 | Se actualiza el documento teniendo en cuenta los estándares de la resolución 1111 de 2017 y la resolución 0312 2019 |
| 3       | 10/03/2020 | Se actualiza el documento.                                                                                          |

| Actualizó                                                                                                                                          | Revisó                                                                                                                                             | Aprobó                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>MONICA MARCEL MACIAS<br>CASTILLO<br>Profesional apoyo TH-SST | <br>DARIO ERNESTO ALFONSO<br>VEGA<br>Jefe Unidad Administrativa | <br>JOSE FERNANDO CASTILLO<br>RUIZ<br>Alcalde Municipal |

